

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Punto de Acuerdo para que realice un análisis de Factibilidad Técnica, Jurídica y Administrativa



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
17/feb/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de enero de 2021, que aprueba el Punto de Acuerdo por el que instruye a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, de Protección Civil y Gestión Integral de Riegos y a la Dirección de Normatividad del H. Ayuntamiento de Puebla, para que en un término de 10 días realice un análisis de Factibilidad Técnica, Jurídica y Administrativa sobre una ampliación de vigencia respecto de todos los permisos otorgados antes y durante la pandemia generada por el Virus SARS-COV2 (COVID 19), hasta en tanto el Ejecutivo del Gobierno del Estado, determine la reanudación completa de las actividades.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

Se aprueba la suspensión de la vigencia de los permisos y licencias emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, antes y durante la emergencia sanitaria COVID-19, para reanudarse hasta la debida publicación de la declaración de los Ejecutivos Federal y/o Estatal, respecto al reinicio de las actividades de la construcción, comercio y servicios.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría General del Gobierno del Estado de Puebla, para que el presente Punto de acuerdo se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Punto de acuerdo a las Dependencias de la administración pública municipal a las que sea aplicable, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para que en el ámbito de su competencia, den cumplimiento a lo acordado.

A 15 de enero de 2020. Regidor ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS.
Regidora. MARTHA TERESA ORNELAS GUERRERO. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

Por lo tanto, Certifico que el presente refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo de marras, fue aprobado en los términos de este documento.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de enero de 2021, que aprueba el Punto de Acuerdo por el que instruye a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, de Protección Civil y Gestión Integral de Riegos y a la Dirección de Normatividad del H. Ayuntamiento de Puebla, para que en un término de 10 días realice un análisis de Factibilidad Técnica, Jurídica y Administrativa sobre una ampliación de vigencia respecto de todos los permisos otorgados antes y durante la pandemia generada por el Virus SARS-COV2 (COVID 19), hasta en tanto el Ejecutivo del Gobierno del Estado, determine la reanudación completa de las actividades; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de febrero de 2021, Número 12, Tercera Sección, Tomo DL).

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.